



AYUNTAMIENTO
AJOFRÍN

BANDO

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN HACE SABER

Medidas establecidas por el Ayuntamiento de Ajofrín y el Gobierno de España durante la Fase I del Plan de Transición hacia la nueva normalidad

El lunes 18 de mayo de 2020, el municipio de Ajofrín, así como la provincia de Toledo en su totalidad pasará a la fase I del Plan de transición, y en función de todas las indicaciones técnicas, de salud pública y seguridad, se establecen las siguientes medidas transitorias:

ADMINISTRACIÓN: El Ayuntamiento de Ajofrín continuará cerrado al público, no obstante, continúa trabajando con normalidad garantizando la atención al ciudadano por los **canales telefónicos y telemáticos** habilitados desde el inicio del estado de alarma.

Teléfono: 925390002

Correo electrónico: administrativo@ajofrin.es

BIBLIOTECA MUNICIPAL: Se atenderá a través del teléfono 925 39 06 88, whatsapp 609 79 32 71 o correo electrónico bmp-ajofrin@local.jccm.es El horario es martes y jueves de 10:00 a 13:00 y de lunes a viernes de 16:00 a 20:00. No se puede acceder a la sala interior y la devolución de los materiales prestados se entregarán en una caja en el receptor.

CEMENTERIO MUNICIPAL: Se abre al público el cementerio siguiendo las normas higiénicas establecidas. Es importante evitar aglomeraciones, respetar las distancias y lavarse las manos con gel hidroalcohólico cada vez que manipule puntos de uso común como los grifos, contenedores, puertas, bancos...

CIRCULACIÓN: Se podrá circular por toda la **provincia de Toledo**, respetando las medidas de seguridad e higiene, así como el mantenimiento de la distancia de seguridad. Si los viajeros viven juntos, pueden ocupar todas las plazas del vehículo. Es posible trasladarse a **segundas residencias** dentro de la provincia.

COMERCIO: Se permite la **reapertura** de locales y establecimientos minoristas con una superficie igual o inferior a 400 metros cuadrados. En aquellos comercios que tengan más de 400 metros cuadrados podrán acotar su espacio ajustándose a ese límite de 400 metros. Los comercios y locales deberán cumplir las siguientes normas: **un 30% del aforo total** en los locales comerciales, garantizar una distancia mínima de dos metros entre clientes y horario prioritario para mayores de 65 años.

Dirección: Plaza de la Iglesia, 1 45110 Ajofrín (Toledo)

Tfno.: 925/39 00 02 / <http://www.ajofrin.es> / administrativo@ajofrin.es



AYUNTAMIENTO AJOFRIN

CULTO RELIGIOSO: Se permitirá la asistencia a lugares de culto siempre que no supere **un tercio de su aforo**. Se deberán aplicar las medidas de higiene y seguridad.

DEPORTE: Las instalaciones deportivas continuarán **cerradas** al público.

EDUCACIÓN: La Consejería de Educación ha decretado **la finalización del curso escolar presencial** en nuestra Comunidad Autónoma. Las escuelas municipales tampoco reanudarán su actividad por el momento.

HOSTELERÍA: Se permite acudir a **terrazas** de los bares (exterior manteniendo las distancias y medidas de seguridad pertinentes con una **ocupación del 50% del aforo**, siempre que la distancia de seguridad lo permita. Grupos de clientes de hasta 10 personas máximo.

HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS: Podrán **abrir pero manteniendo cerradas todas las zonas comunes**.

HUERTO SOCIAL: Permitido el acceso de las personas que tienen concedida una parcela desde la Fase 0 siguiendo las normas higiénico-sanitarias establecidas.

HUERTOS NO PROFESIONALES: Se permite el desplazamiento para el cuidado y recolección de los huertos, de forma individual y el tiempo imprescindible, cumpliendo las normas obligatorias para garantizar la protección de la salud y la seguridad.

MERCADILLO: Se dará **preferencia a los productos alimentarios** o de primera necesidad. **Deberá limitar sus puestos al 25% de los habituales (o ampliar la superficie habilitada) y tendrá una afluencia máxima de 1/3 del aforo**.

MONUMENTOS Y MUSEOS: Permanecerán **cerrados** hasta nuevo aviso.

PARQUES Y MERENDEROS: Continuarán **cerrados**, siguiendo las recomendaciones sanitarias. En aquellos que se encuentren al aire libre, continuarán precintados para no utilizar las instalaciones.

PUNTO LIMPIO: El horario será de **lunes a viernes de 8:00 a 13:00** horas siguiendo las indicaciones sanitarias establecidas para prevenir contagios. También se mantiene el **servicio de recogida de enseres** el último viernes de cada mes avisando al ayuntamiento.

TANATORIOS Y ENTIERROS: Los velatorios podrán realizarse con un límite máximo de **15 personas en espacios al aire libre o 10 personas en espacios cerrados**, con independencia de que los mismos sean convivientes. **La comitiva para la despedida** de



AYUNTAMIENTO
AJOFRIN

la persona fallecida se restringe a un **máximo de 15 personas** y siempre respetando las medidas de distanciamiento e higiene.

REUNIONES: Se autorizan reuniones de **hasta 10 personas** (no vulnerables) manteniendo la distancia física de 2 metros. Se recomienda el uso de mascarilla. Evitar aglomeraciones.

**LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y EFECTOS OPORTUNOS
EN AJOFRÍN A 18 DE MAYO DE 2020**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA